



Rosario, 12 de noviembre de 2021

VISTO El Expediente I.D. N°: 8127459, referido a la solicitud del alumno Bruno Javier Ramari, Legajo N°: 35702, en referencia a la aplicación de la Resolución de Consejo Superior N°: 879/2020, y

CONSIDERANDO

Que la misma cumple la condición que dicha resolución exige en cuanto a carga horaria adeudada.

Que justifica la solicitud por motivos laborales, los cuales acredita mediante certificado.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química, mediante Resolución N° 014/2021, aconseja otorgar dicha excepción.

Que la Comisión de Enseñanza analizó dicha solicitud y aconsejó su aprobación.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la excepción de rendir hasta dos veces, sin recurrar, la asignatura "Tecnología de la Energía Térmica", al alumno Bruno Javier Ramari, Legajo N°: 35702.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 409

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico